



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. h)

EDICTO

Por ignorarse el domicilio, se corre vista a la firma que más abajo se menciona, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles comparezca a presentar su defensa y a ofrecer pruebas, por la imputación de falta grave en el Ejercicio de su Actividad (Art. 97 Ap. 2° del Código Aduanero), bajo apercibimiento de rebeldía.

Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera (Art. 1001 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 del C.A.). FDO. Abog. Mariela L. FERREIRA, Firma Responsable División Sumarial y Repeticiones (DEPRLA - SDG TLA).

SUMARIO: SIGEA 13807-274-2011 en trámite ante la División Sumarial y Repeticiones, sita en AZOPARDO 350 - ALA BELGRANO, PB OF. 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INCONDUCTA: art. 97 ap. 2° del Código Aduanero.

CAUSANTE: COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTOS DEL PAIS S.A.

CUIT: 30-70820830-9

Paula Torreira Laurey, Jefe (Int.), Div. Sumarial y Repeticiones.

e. 17/01/2017 N° 2311/17 v. 17/01/2017

Fecha de publicación: 17/01/2017